

El Programa Extraordinario de Contratos Postdoctorales de la Universidad de Salamanca prevé en el presupuesto la dotación económica para la puesta en marcha de programas de incentivo a la investigación, por lo que promueve los instrumentos para materializar este programa académico de ámbito de la investigación. El programa consiste en establecer ayudas a actividades de I+d+i a investigadores a través de Grupos de Investigación Reconocidos (GIR), entre los que se encuentran diferentes proyectos del Área de Ciencia Política y de la Administración (ACPA).

El objetivo es incorporar a la Universidad de Salamanca investigadores con probada capacidad científica para fortalecer y/o fomentar líneas de investigación y colaboraciones que se puedan enmarcar en futuras convocatorias internacionales de proyectos, especialmente dentro de Horizon 2020, o en proyectos de transferencia tecnológica.

Las ayudas financiarán la contratación laboral en el ámbito de la investigación de un contrato postdoctoral a jornada completa por el período de un año prorrogable por otro, previa evaluación de resultados. En cualquier caso, la duración total de los contratos previstos en este programa y en sus ediciones sucesivas, si las hubiere, no podrá exceder de dos años.

Puede consultar la convocatoria de la Universidad de Salamanca completa en el siguiente enlace:

<http://contratospostdoctorales.usal.es/>

Requisitos de los/as candidatos/as

El ACPA será la encargada de llevar a cabo el proceso de valoración de las propuestas según los criterios de la ACSUCYL, entidad que será la encargada de una segunda evaluación de las solicitudes para la adjudicación de las plazas.

- Se establece como condición para el candidato que el tiempo transcurrido desde la obtención del título de doctor hasta el cierre de la convocatoria no sea superior a 6 años.
- Valoración favorable de los seis últimos años de actividad investigadora (período 2009-2015) de acuerdo a los criterios de la CNEAI (4 puntos). Para poder continuar la valoración del resto de la actividad investigadora del candidato será necesario obtener en este punto una evaluación favorable.

Resolución de 26 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12482

- ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN (máximo 2 puntos):

Se valoran las estancias en centros de investigación realizadas fuera de la Universidad de Salamanca. Los criterios de valoración son: la duración de las estancias, el prestigio de los centros donde se han realizado y el aprovechamiento de las mismas:

- Una valoración de al menos 0,5 puntos implica la realización de al menos una estancia superior a 6 meses.
- Una valoración de al menos 1 punto implica, además, la realización de más estancias o periodos prolongados de las mismas, o un elevado prestigio de los centros donde se realizan.
- Una valoración de al menos 1,5 puntos implica, además, un buen aprovechamiento de la/s estancia/s: publicaciones, participación en proyectos de investigación, etc.

- **OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN (máximo 4 puntos):**

Se valora la especial calidad de las cinco aportaciones evaluadas anteriormente (identificadas en el CV abreviado), la alta productividad, los premios recibidos, la relevancia de los contratos y proyectos en los que se haya participado, la transferencia del conocimiento realizada, etc.:

- Una valoración de al menos 1 punto implica contar con algún "mérito" que reúna claramente alguna de estas características.
- Una valoración de al menos 1,5 puntos implica contar con varios "méritos" de estas características o con alguno de ellos de especial calidad o relevancia.
- Una valoración de al menos 2 puntos implica, además, mostrar una elevada proyección internacional y mostrar una elevada participación en artículos publicados en revistas del JCR o similares según los criterios del CNEAI para ramas en las que no haya publicaciones en JCR.
- Una valoración de 3 puntos (o más) implica, además, mostrar una elevada participación en artículos publicados en revistas del JCR, de elevado impacto o similares según los criterios del CNEAI para ramas en las que no haya publicaciones en JCR.

- **Valoración de la Memoria (máximo 2 puntos):**

Se realizará teniendo en cuenta el grado de innovación de la propuesta, la coherencia de la misma y el plan de difusión. La memoria de actividades deberá contemplar

- una valoración de al menos un punto implica mostrar una novedad clara, actividades concretas acordes con el perfil del candidato y del proyecto.
- Una valoración de al menos 1,5 puntos implica mostrar, además, un plan de difusión claro que contemple publicaciones en revistas del JCR o similares acordes con los criterios del CNEAI.

Salario: El salario bruto para los contratados postdoctorales será de 12 pagas mensuales de 2.600 Euros.

Presentación de solicitudes en el Área de Ciencia Política

Los/as interesados/as en participar en el proceso de selección del Área de Ciencia Política y de la Administración (ACPA) para el Programa Extraordinario de Contratos Postdoctorales de la Universidad de Salamanca, deberán presentar en su solicitud un CV normalizado ([plantilla](#)) y una propuesta de investigación.

La memoria de investigación y actividades previstas debe contener como mínimo estos apartados: Introducción y novedad de la propuesta, Objetivo general, Objetivos concretos, Actividades, Hitos, Difusión, Transferencia y Encuadre en el contexto del H2020 y RIS3. La memoria no debe ocupar más de 10 páginas.

Las solicitudes se presentarán en el email del ACPA politica@usal.es antes del 7 de septiembre de 2015.